

VISTO:

El Expediente N° 022/2025, solicitando Excepción al Código de Edificación.

El Informe Técnico de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.

El Informe del Consejo Consultivo de Planificación Urbana, bajo nota N°004/CCPU/25, y;

CONSIDERANDO:

El desarrollo de la comisión de Obras del día 13 de Mayo del 2025;

El análisis de los ediles sobre los informes presentados por la Secretaría de Obras y Urbanismo y el Consejo Consultivo de Planificación Urbana, con respecto al expediente N° 022/2025, y;

La necesidad de dar respuestas a los vecinos y vecinas;

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: RECHAZASE el pedido de Excepción al el Código de Edificación, solicitado en el Expediente N° 022/HCDCh/2025.

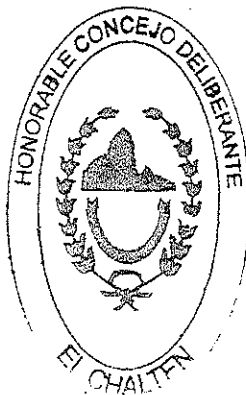
ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente ordenanza la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

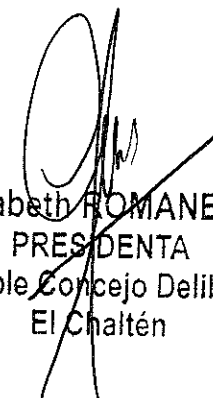
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Sra. Romina Benard Bacci, dése amplia difusión, **PUBLÍQUESE** en el boletín oficial y cumplido **ARCHIVESE**.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la VI Sesión Ordinaria del día 22 de mayo de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo


Constanza FANTIN
Secretaría Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 464/HCDCH/2025.